

Exposición de motivos.

Yo, Mónica Ehtel Sandoval Islas, manifiesto las razones o motivos por los cuales tengo la aspiración de ser Magistrada del Tribunal Electoral para el Estado de Nuevo León.

La aplicación de las leyes electorales implica tener presentes principios de imparcialidad, objetividad y siempre una estricta observancia a la ley y a los criterios impuestos por los órganos jurisdiccionales.

La ciudadanía cada vez exige mayor convencimiento de los actores políticos y de las autoridades electorales, tanto de las administrativas como las jurisdiccionales. Nuestro papel como estudiosos de las ciencias jurídicas y como especialistas en Derecho Electoral, es brindar a través de nuestro trabajo certeza en cada elección y en cada acto relativo al actuar político-electoral.

Al vivir en comunidad, resulta un hecho que siempre existirán inconformidades o criterios encontrados respecto de la aplicación o interpretación de las normas, razón por la cual la propia ley contempla los mecanismos de defensa para los actores políticos e incluso para los ciudadanos que se sientan agraviados, por ende, la existencia de todo órgano jurisdiccional electoral resulta esencial para dirimir tales controversias y ser coadyuvante en todo el proceso relativo a la aplicación de nuestras leyes electorales.

Como lo establece nuestra Carta Magna y los tratados internacionales, así como lo ha refrendado nuestra Suprema Corte de Justicia, es derecho de los ciudadanos el acceso a la impartición de justicia y los Tribunales tienen la obligación de observar los principios constitucionales y legales que rigen su función jurisdiccional, provocando con ello un estado que dé certidumbre a los destinatarios de esa función.

El ser Magistrado de un Tribunal Electoral Local, me permitirá participar y dirigir un grupo de trabajo que se enfoque en velar por la aplicación de los principios rectores del Derecho Electoral, buscando que las leyes sean un instrumento de garantía para la democracia y sobre todo dar certeza en que la soberanía ciertamente residen en el pueblo, teniendo la obligación de observar los principios constitucionales y legales que rigen la función jurisdiccional.

Finalmente, es de destacar que el ejercer el cargo de Magistrado significa llevar a cabo el ejercicio de la función jurisdiccional, representando al pueblo emanado de la soberanía que ejerce, dirimiendo las controversias y conflictos de intereses que se susciten con la finalidad de proteger el orden jurídico.

